



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
SANTIAGO DE CALI**

---

Santiago de Cali, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020). -

843

Auto :  
Actuación : Licencia Judicial  
Demandante : Nancy Evelin Mosquera Marulanda  
Radicado: 76-001-31-10-001-2019-00305-00  
Providencia: Auto reprograma fecha de audiencia. -

La Presidenta de Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Rama Judicial se dispuso, entre otras directrices, la suspensión de términos judiciales, en los Acuerdos los PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, se procederá a reprogramar a reprogramar la fecha para continuar con la audiencia de trámite iniciada el 10 de octubre de 2019, la cual se había fijado para el día el 27 de abril de 2020 a las 2:30 pm.

La audiencia se realizará de manera virtual por el aplicativo TEAMS, siendo necesario para su realización que las partes tengan a su disposición el programa en su equipo de cómputo o móvil y suministren dentro del término de cinco días a partir de la notificación de esta providencia las direcciones de correo electrónico para la conexión.

Se advertirá además que los escritos y documentos que deban ser apreciados en la audiencia se allegue al correo electrónico con cinco días de antelación a la diligencia.

Y por último se ordenará a las partes diligenciar la encuesta Recolección de Datos para Audiencia, cuyo enlace se pondrá a disposición en la parte resolutive de esta providencia.

En consecuencia, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE.** -

**RESUELVE:**

**UNICO. - REPROGRAMAR** la fecha para continuar con la audiencia única prevista en el artículo 392 de Código General del Proceso, para el día TRECE (13) de

AGOSTO , a partir de las 9.30 A.M., para su realización de manera virtual, se utilizará el aplicativo TEAMS.

**SEGUNDO.** - El aplicativo TEAMS podrá ser utilizado en la web, descargado e instalado en el equipo de computación o dispositivo móvil, con el siguiente enlace <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software>

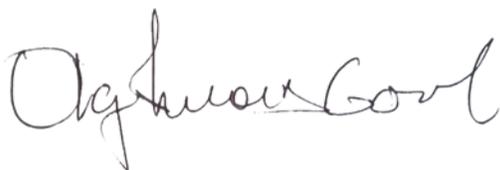
**TERCERO. – REQUERIR** a la apoderada de la parte demandante y a la parte demandada que deberá suministrar al correo electrónico [j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los cinco (5) días subsiguiente a la notificación de esta providencia, la dirección de correo electrónico y numero de celular en donde las partes y los testigos tendrán la conexión para la realización de la audiencia virtual.

**CUARTO. - ADVERTIR** a las partes y a sus apoderados que los escritos, inclusive las excusas, sustituciones de poder y documentos que requieran ser presentados y serpreciados en la audiencia, deberán ser allegados al correo institucional del Juzgado, identificando la radicación, demandante, demandado y naturaleza del proceso, dentro de los cinco (5) anteriores a la diligencia.

**QUINTO.- ORDENAR**, las partes diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para Audiencia que se ubica en el siguiente enlace: [https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT\\_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4u).

**NOTIFÍQUESE**

**JUEZA**



**OLGA LUCIA GONZÁLEZ**

  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica  
hoy \_\_\_\_\_  
En el estado No. \_\_\_\_\_

JHONIER ROJAS SANCHEZ  
Secretario